

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría, y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 484, folio 92, finca 3.221. Terreno de secano en el Romeral de Alhaurin de la Torre; superficie de 27 áreas. Con edificación en el solar de 489 metros cuadrados y un almacén de 56 metros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia («Boletín Oficial del Estado» cuando corresponda), y fijación en este Juzgado, se expide el presente en Málaga a 25 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—21.958.

MANZANARES

Edicto

Don Juan José Escalonilla-Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 233/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, en representación de Caja de Castilla-La Mancha, contra don Gabriel Gómez Pimpollo Buitrago, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado don Gabriel Gómez Pimpollo Buitrago y que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, el próximo día 29 de mayo de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1392-0000-17023395, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo del remate, que sirvió de tipo para la segunda.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el mismo depósito y en la misma forma que ha quedado establecido en la condición anterior, junto con el aludido pliego cerrado.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la notificación al deudor antes indicado, de las fechas fijadas para el remate de los bienes embargados, no pueda tener lugar conforme a los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento, a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la citada Ley.

También se hace saber que, si alguna de las fechas fijadas para las subastas a que se refiere el presente edicto, haya de ser suspendida por causas de fuerza mayor, habrá de entenderse que dicho señalamiento se traslada al día inmediato hábil.

Bienes embargados objeto de subasta

Casa en La Solana, en la calle de Sagunto, número 76, con 155,4 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando o mediodía, resto de finca matriz, que se reservó don Ramón López Aguilar; izquierda o norte, de doña Juana Marín Manzano, y espalda o saliente, calle Santa Teresa. Es la finca registral 15.153 del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valorada a efectos de subasta en 8.547.000 pesetas.

Rústica.—Pedazo de tierra erial pastos, en término de Membrilla, al sitio de la Serrezuela, conocida por el liego número 7, de haber 1 hectárea 60 áreas 9 centiáreas. Linda: Por norte, con doña Joaquina Torrijos Alhambra; saliente, resto de finca matriz; mediodía, la adjudicada por séptimas partes indivisas a todos los herederos, y poniente, olivas de don Sebastián Noblejas y otros. Es la finca registral número 14.256 del Registro de la Propiedad de Manzanares. Valorada a efectos de subasta en 4.250.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 30 de marzo de 1998.—El Juez, Juan José Escalonilla-Morales.—El Secretario.—21.960.

MARÍN

Edicto

Don José Luis Sánchez Gall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 117/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Novas Iglesias y doña María Teresa García González, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Estrada, sin número, Marín, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 22 de junio de 1998; para el caso de que no concurren licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 16 de julio de 1998, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que también quedara desierta, se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1998, todas ellas a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas habrá de depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Jaime Janer, de Marín, con la clave 3595.0000.17.01117.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro, estándose, por tanto, a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponden a la subasta serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de la nave industrial compuesta de planta baja y distribuida interiormente en oficina, servicios, cámara frigorífica, zona de carga y descarga y túnel de congelación, sita en el barrio de Meanes, parroquia y municipio de Bueu. Tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 854, folio 37 del libro 53 de Bueu, finca número 5.083.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de la finca de una superficie aproximada de 10 áreas 50 centiáreas, sobre la que se sitúa una casa de planta baja y piso alto, sita en el barrio de Meanes, parroquia de Bueu, de una superficie de (la casa) 41,75 metros cuadrados. Inscrita al folio 7 del libro 60 de Bueu, tomo 925, finca 5.824.

Valorada en 9.300.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Marín a 14 de abril de 1998.—El Juez, José Luis Sánchez Gall.—El Secretario.—21.830.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don Félix Martínez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca) y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60/1997, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Uliarte, contra don Antonio Cantero Carrascosa y doña Concepción Escribano Navarro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a públicas subastas, que se celebrarán los días 29 de junio de 1998 para la primera, 29 de julio de 1998 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 29 de septiembre de

1998 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, de la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar en Buenache de Alarcón (Cuenca), calle San Miguel, número 46, de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 917, libro 42, folio 219, finca 5.733.

Las subastas se celebrarán con arreglo a lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.450.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. El tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el lugar destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como para la segunda, y para la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas. Los demandantes no necesita efectuar dicha concesión.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Dado en Motilla del Palancar a 16 de marzo de 1998.—El Juez, Félix Martínez García.—El Secretario judicial.—21.875.

MURCIA

Edicto

Don Ángel Miguel Belmonte Mena, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.060/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Espinosa Seva, doña María de los Ángeles Jordá Amate y doña María Dolores Seva González (esposa, artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Urbana: Vivienda sita en la villa de Santomera, con fachada principal a las calles la Palmera y de los Ángeles, por donde tiene su acceso solamente a la planta de sótano. Tiene una superficie construida de 84,12 metros cuadrados, y útil de 64,31 metros cuadrados, y cuyos linderos son: Al frente, calle de la Palmera; derecha, entrando, doña Teresa y doña Josefa Manrique González; izquierda, pasillo de acceso a la vivienda y zaguán de entrada al edificio, y fondo, vivienda tipo B, de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, al folio 116, tomo 2.979, libro 51, finca 4.708. Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Lote 2. Urbana en segunda planta elevada, del edificio en fase de construcción, sito en la villa de Santomera, con fachada principal a las calles la Palmera y de los Ángeles, por donde tiene su acceso solamente a la planta del sótano. Tiene una superficie construida de 125,38 metros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de la Palmera; derecha, entrando, doña Teresa y doña Josefa Manrique González; izquierda, doña Flora Martínez Espinosa, y fondo, patio de luces, vivienda tipo B, de igual planta y caja de escalera y pasillo de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, como finca 4.714, al folio 128, tomo 2.979, libro 51. Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Lote 3. Vehículo furgoneta, marca «Citroën», modelo C15-D, matrícula MU-3841-AT. Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de marzo de 1998.—El Secretario, Ángel Miguel Belmonte Mena.—22.020.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 49/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra «E. Ordóñez, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas por primera vez, el

día 9 de junio de 1998; por segunda vez el día 15 de julio de 1998, y por tercera, el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Uno.—Local de la planta sótano, que tiene su acceso directo e independiente desde la calle Santa Teresa, por medio de rampa; ocupa una superficie construida de 290 metros 25 decímetros cuadrados, y linda, entrando: Frente, con calle de Santa Teresa, y por la derecha, izquierda y fondo, con finca de los señores Hernández Terres. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de un 25 por 100. Inscrición: Tomo 2.078, libro 41, finca número 4.022, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja.

Siendo el tipo que sirve para la primera subasta el fijado en la escritura, que asciende a 9.350.000 pesetas.

2. Urbana. Tres.—Vivienda izquierda subiendo por la escalera de la planta segunda, que tiene su acceso común con las demás viviendas del edificio por medio del portal escalera; es del tipo B, y ocupa una superficie construida de 129 metros 46 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza para su uso exclusivo de 23 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con patio de luces y calle de su situación; izquierda, con finca de los hermanos Hernández Terres y rellano de escalera; fondo, con finca de los hermanos Hernández Terres, y frente, con patio de luces, vivienda derecha de esta misma planta y edificio y rellano escalera. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de un 12,50 por 100. Inscrición: Tomo 2.078, libro 41, folio 183, finca número 4.024, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja.

Siendo el tipo que sirve para la primera subasta el valor tasado en la escritura, que asciende a 9.350.000 pesetas.

3. Urbana. Cuatro.—Vivienda derecha subiendo por la escalera de la planta segunda, que tiene su acceso común con las demás viviendas del edificio por medio del portal escalera; es del tipo A, y ocupa una superficie construida de 129 metros 46 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza para